ANEXO 4
RELACION DE CERTIFICACION DE LA EXPERIENCIA

Nombre o razón social del proponente: PROVEEDORA INTEGRAL DE CORDOBA S.A.S.

N° DE CONTRATO	NOMBRE DEL CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICO	FECHA TERMINACION	DURACIÓN EN MESES	% DE PARTICIPACIÓN	PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN Y DIRECCIÓN	E-MAIL
260/2019	ICBF-REGIONAL [illegible]	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CÓRDOBA"	$ 4.298.800	60 DIAS	21/08/2019	20/10/2019	30 DIAS	100%	ELCIRA REGINA YEPEZ-COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO	elcira.regino@icbf.gov.co
70-0313-2018	ICBF-REGIONAL SUCRE	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y/0 ELEMENTOS AMBIENTALES PARA LA REGIONAL SUCRE Y SUS CENTOS ZONALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO DENTRO DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL-PAG"	$ 7.185.000	QUINCE(15) DIAS	30/11/2018	15/12/2018	QUINCE (15) DIAS	100%	REINALDO BENITEZ ALVAREZ-COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO	reinaldo.benitez@icbf.gov.co

VALOR TOTAL DE CONTRATOS EJECUTADOS: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE. (11.483.800,00)



FIRMA DEL PROPONENTE:
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CECILIA SIERRA ATENCIA

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 260 DE 2019

ALBERTO JOSÉ JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.543.406, nombrado Director Regional Córdoba mediante Resolución 2974 del 22 de abril del 2019, debidamente posesionado mediante acta No. 00118 del 02 de mayo del 2019, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2**,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denominará **EL ICBF,** por una parte y **CECILIA ISABEL ATENCIA DIAZ,** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 50.897.066,** quien actúa en calidad de Representante Legal de la **PROVEEDORA INTEGRAL DE CORDOBA SAS,** con NIT **No. 900933466-7**, quien se denomina **EL CONTRATISTA** y **ELCIRA REGINO YEPEZ**, Coordinadora del Grupo Administrativo en calidad de **SUPERVISOR** (a) para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. **260** del año **2019**, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 21 de agosto de 2019, se suscribió el contrato No. 260 del año 2019, proceso de mínima cuantía MC-018-2019 COR cuyo objeto consistió en: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CÓRDOBA"**

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula **séptima** se estableció el valor del contrato así: por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($4.298.800).**

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($4.298.800).	**$0**	**$0**	**CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($4.298.800).**

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 260 del año 2019 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula QUINTA del contrato No. 260 del 2019, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo ejecución del contrato que se suscriba con ocasión de la adjudicación del presente proceso de selección será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, por dos (2) meses y/o hasta agotar los recursos para la vigencia 2019. Se perfecciona con la firma del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.*

4.- Que durante la ejecución del contrato No. 260 del año 2019, No se suscribió modificación.

5.- Que la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente(s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento	Liberty Seguros S.A.	3079969	0	21/08/2019	21/08/2019	21/08/2019	21/02/2020
Calidad del servicio							
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales	Liberty Seguros S.A.		0			21/08/2021	21/02/2020

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por SORIANA RUIZ BANDA, quien para la fecha se desempeñó como Coordinadora del Grupo Administrativo, y para efectos de liquidación suscribirá la presente acta ELCIRA REGINO YEPEZ – actual Coordinadora Grupo Administrativo.

7.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 260 del año 2019.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

8.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el 18/11/2019 el estado de Cuenta de la vigencia 2019, del contrato No. 260 de 2019, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan UN (1) pagos por la suma total de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($4.298.800).** De igual forma se señala las siguientes notas contables: N/A.

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el CONTRATISTA cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

11.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al CONTRATISTA.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 260 de 2019 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial 2019	No. 40919 del 19/07/2019	$4.298.800	**Inicial**	No. 329419 del 21/08/2019	$4.298.800

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 260 de 2019, de conformidad con lo establecido en el estado de Cuenta de fecha 18/11/2019 de la vigencia 2019 del contrato No. 260 de 2019, expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección Regional y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$ 4.298.800
Valor aporte ICBF	$ 4.298.800
Valor aporte Operador	$ -
Valor total de las adiciones	$ -
Valor total de las reducciones	$ -
Valor Total del contrato	$ 4.298.800
Valor Total Ejecutado	$ 4.298.800

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor ejecutado aporte del ICBF	$	4.298.800
Valor ejecutado aporte del Operador	$	-
Valor Total Pagado	$	4.298.800
Saldo Liberado	$	-
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros		
Saldo Pendiente por Pagar		
Saldo Pendiente por Liberar		
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$	-

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 260 de 2019, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y** la **PROVEEDORA INTEGRAL DE CORDOBA SAS,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa**.**

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 260 de 2019.

CUARTA- La CONTRATISTA, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 260 de 2019.

QUINTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Montería, a los 30 de junio de 2020

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Por el **ICBF,**

ALBERTO JOSÉ JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ
Director ICBF Regional Córdoba

El **SUPERVISOR,**

ELCIRA REGINO YEPEZ
Supervisor (a) del Contrato

Por el CONTRATISTA,

CECILIA ISABEL ATENCIA DIAZ
Representante Legal de la **PROVEDEERA INTEGRAL DE CORDOBA SAS**

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Aprobó	Mario Alberto Durango López	Coordinador Grupo Jurídico	
Revisó	Víctor Méndez Ruiz	Financiero Dirección Regional	
Revisó	Diógenes banda Romero	Profesional Universitario Grupo Jurídico	
Revisó	Jorge Antonio Carrillo Arteaga	Abogado Dirección Regional	
Proyectó	Carmen Lucia Duque Muñoz	Abogada Grupo Jurídico	

PUBLICA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.70-0313-2018

PROCESO MC0172018SUC

JUAN FRANCISCO ORTEGA HERNÁNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 92.153.391, en su calidad de DIRECTOR REGIONAL ICBF SUCRE, nombrado mediante Resolución No. 2695 de fecha 08 de abril 2019, y posesionado mediante Acta No. 000078 del 10 de abril de 2019, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF,** por una parte y **CECILIA ISABEL ATENCIA DIAZ** , mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **50.897.066** quien actúa en calidad de representante legal de la **PROVEEDORA INTEGRAL DE CORDOBA S.A.S ,** entidad sin ánimo de lucro, identificada con NIT No. **900.933.466-7** quien se denomina **EL CONTRATISTA** y **REINALDO TULIO BENITEZ ALVAREZ** coordinador del **GRUPO ADMINISTRATIVO** regional Sucre del ICBF, en calidad de **SUPERVISOR** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No.70-0313-2018**, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 04 de octubre de 2018 el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SUCRE aceptó la oferta No.**70-0313-2018** presentada por la **PROVEEDORA INTEGRAL DE CORDOBA S.A.S,** cuyo objeto consistió en "*CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y/O ELEMENTOS AMBIENTALES PARA LA REGIONAL SUCRE Y SUS CENTROS ZONALES, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO DENTRO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL- PGA. "*

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con lo preceptuado en la aceptación de oferta se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE **($7.185.000)**	CERO PESOS M/CTE **($0)**	CERO PESOS M/CTE **($0)**	SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE **($7.185.000)**

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto de la Aceptación de oferta No. **70-0313-2018** se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la Aceptación de oferta No. **70-0313-2018**, el plazo de ejecución se estableció así: *El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2018, previa legalización del contrato. Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007".*

4.- Que durante la ejecución del contrato no se suscribió ninguna modificación a la aceptación de oferta No. **70-0313-2018.**

5.- El día **06 de diciembre de 2018**, la Dirección Regional del ICBF aprobó la correspondiente garantía en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento Calidad del servicio	LIBERTY SEGUROS S.A	2992615	0	30/11/2018	06/12/2018	30/11/2018	15/06/2019
Calidad de los bienes	LIBERTY SEGUROS S. A	2992615	0	30/11/2018	06/12/2018	30/11/2018	15/06/2019
MODIFICACIONES							
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **MARINA DE JESUS TRUJILLO ORTEGA** – Coordinadora del Grupo administrativo en calidad de supervisora. Y para efectos de liquidación suscribe la presente acta **REINALDO TULIO BENITEZ ALVAREZ** – coordinador del Grupo administrativo en calidad de supervisor para efectos de liquidación.

7.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha **21/06/2019** el suscrito SUPERVISOR certificó el cumplimiento del objeto y obligaciones estipuladas en la aceptación de oferta No. **70-0313-2018.**

8.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el **13/05/2019** el estado de cuenta de la aceptación de oferta No. **70-0313-2018**, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relaciona UN (01) pago por la suma total de **SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($7.185.000).**

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

11.- Que de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que Verificado el estado financiero de la aceptación de oferta No. **70-0313-2018** se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
2018	No.92718 del 20/09/2018	$10.360.869	**2018**	No. 233118 del 05/12/2018	$7.185.000

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero de aceptación de oferta No. **70-0313-2018**, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 13-05-2019 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección Regional y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$7.185.000
Valor aporte ICBF	$7.185.000
Valor aporte contratista	$0

Valor total de las adiciones	$0
Valor total adiciones aporte ICBF	$0
Valor adiciones aporte contratista	$0
Valor total de las reducciones	$0
Valor reducción aporte ICBF	$0
Valor reducción aporte contratista	$0
Valor Total del contrato	$7.185.000
Valor total del contrato aporte ICBF	$7.185.000
Valor total del contrato aporte contratista	$0
Valor Total Ejecutado	$7.185.000
Valor ejecutado aporte del ICBF	$7.185.000
Valor ejecutado aporte contratista	$0
Valor Total Pagado	$7.185.000
Saldo Liberado	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No.)	$0
Valor Reintegros (Recursos no ejecutados)	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0

Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo la aceptación de oferta No. **70-0313-2018**, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y PROVEEDORA INTEGRAL DE CORDOBA S.A.S** de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la aceptación de oferta No.**70-0313-2018**

CUARTA. - Que el ICBF no deberá liberar del certificado de disponibilidad presupuestal No. 92718 del 20/09/2018 ni del registro presupuestal No. 233118 del 05/12/2018

QUINTA. - Que el ICBF deberá pagar al CONTRATISTA la suma de: **N/A.**

SEXTA. - El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución de la aceptación de oferta No. **70-0313-2018**

SÉPTIMA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: NINGUNA

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Sincelejo, a los 20 AGO. 2019

Por el ICBF

JUAN FRANCISCO ORTEGA HERNÁNDEZ
Director ICBF Regional Sucre

El **SUPERVISOR,**

REINALDO TULIO BENITEZ ALVAREZ
Coordinador Grupo Administrativo

Por EL CONTRATISTA,

CECILIA ISABEL ATENCIA DIAZ
Representante legal de **PROVEEDORA INTEGRAL DE CORDOBA S.A.S**

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	ANA KARINA DIAZ LAMBRAÑO	Coordinadora Grupo Jurídico Regional Sucre ICBF	
Aprobó	JUAN FRANCISCO ORTEGA HERNÁNDEZ	Director ICBF Regional Sucre	
Revisó	EDGAR BUELVAS VERGARA	Abogado Contratista-Dirección Regional Sucre ICBF	
Proyectó	JESSICA HERNANDEZ	Abogada Contratista-Grupo Jurídico Regional Sucre ICBF	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012